



DECRETO N° 287 /2020.

CHIGUAYANTE, 11 FEB 2020

VISTOS: Estos antecedentes; El Decreto N°117-2020 de fecha 21 enero de 2020, que autoriza actividad programa municipal mediante Oficio N°063 y 072/2020, del Director de Desarrollo Comunitario, en que solicita cierre de la calle Miguel Grau, para realizar actividades Municipal denominada, **"Programa de Verano Municipal, Talento de Barrio 2020"**; el correo electrónico de fecha 11 febrero de 2020 de Dideco, que solicita modificación de horario por razones logística de la programación; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Modifíquese horario de autorización a la Municipalidad de Chiguayante, el corte total de tránsito Avenida Los Héroes, entre Avenida Manuel Rodríguez y calle La Marina de Chile, donde dice desde las 08:00 del día 13 febrero, **regirá, desde miércoles 12 febrero de 2020, desde las 10:00 horas.** En lo relativo a los demás datos indicados en decreto original, manténgase indemne su descripción.

2) Notifíquese a los demás incumbentes, la corrección realizada en el presente decreto y difúndase a los organizadores de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


HÉCTOR SILVA GORMAZ
ALCALDE (S)

HSG/ RDA/ MMC/ lyom.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil
- Secretaría Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

11 FEB. 2020

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 16:50

FIRMA: 